

RESOLUCIÓN N° 2148/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 91/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC” ID 448.338.

Asunción, 1a de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorandum UOC N° 452/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 223604) y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 91/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC” ID 448.338, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 7 columns: Empresa, RUC, Monto Adjudicado, Monto Máximo Período 2024, Monto Mínimo Período 2024, Monto Máximo Período 2025, Monto Mínimo Período 2025. Row 1: PRINTEC S.A., 80018668-0, Gs. 472.000.000, Gs. 52.000.000, Gs. 26.000.000, Gs. 420.000.000, Gs. 210.000.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, recomendando su adjudicación, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la referida adjudicación.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 91/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC” ID 448.338, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 7 columns: Empresa, RUC, Monto Adjudicado, Monto Máximo Período 2024, Monto Mínimo Período 2024, Monto Máximo Período 2025, Monto Mínimo Período 2025. Row 1: PRINTEC S.A., 80018668-0, Gs. 472.000.000, Gs. 52.000.000, Gs. 26.000.000, Gs. 420.000.000, Gs. 210.000.000

../2

MISIÓN: Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas



VISION: Ser reconocido por altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES: Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre 2do Piso. Teléfono: (021) 212 530 E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 91/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC” ID 448.338.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.-----

Artículo 4° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administradoras de Contrato, en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 91/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC” ID 448.338, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Ricardo Benítez	Fiscal
Saulo Velázquez	Fiscal
Roberto Fernández	Administrador del Contrato

Artículo 5° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución, se encargará de notificar a los afectados.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Cópia fiel del Original

Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)